



## Ayuntamiento de Lécer

---

**ANUNCIO DE CONSULTA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA QUE APRUEBE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A AUTÓNOMOS, MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DECLARADOS NO ESENCIALES RADICADOS EN EL MUNICIPIO DE LÉCERA Y AFECTADAS POR LA CRISIS SANITARIA Y ECONÓMICA DE LA COVID-19.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza Reguladora para la concesión de ayudas económicas a autónomos, microempresas y pequeñas empresas de los sectores declarados no esenciales radicados en el municipio de Lécer y afectadas por la crisis sanitaria y económica de la Covid-19, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, que se pretenda aprobar por esta administración local acerca de:

**a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:** El fin es regular mediante la presente ordenanza las bases por las que se concedan ayudas económicas a las pequeñas empresas y autónomos declarados no esencial y, por lo tanto, obligados a cerrar totalmente sus negocios como consecuencia de la pandemia producida por la covid-19.

Con estas ayudas se pretende cubrir la cuota de autónomos de dichas empresas durante los meses que tuvieron que permanecer totalmente cerradas al público.

**b) La necesidad y oportunidad de su aprobación:** Dada la necesidad de ayudar a estas pequeñas empresas y autónomos, se hace necesario dictar una norma que regule las bases para la concesión de dichas ayudas.

**c) Los objetivos de la norma:** El objetivo es poder cubrir la cuota de autónomos que estas empresas tuvieron que satisfacer durante los meses de confinamiento, en los cuales al ser colectivos no esenciales tuvieron que cerrar sus puertas totalmente. De esta forma

---

### Ayuntamiento de Lécer

Calle Mayor, 22, Lécer. 50131 Zaragoza. Tfno. 976835001.

Correo electrónico: lecera@dpz.es





## Ayuntamiento de Lécerca

---

ayudarlas desde el Ayuntamiento de Lécerca.

**d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias:** No hay una solución alternativa.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de **diez días** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, a la siguiente dirección de correo electrónico: [lecerca@dpz.es](mailto:lecerca@dpz.es).

---

**Ayuntamiento de Lécerca**

Calle Mayor, 22, Lécerca. 50131 Zaragoza. Tfno. 976835001.

Correo electrónico: [lecerca@dpz.es](mailto:lecerca@dpz.es)



Cód. Validación: 3GC6CXG3NS2XSVA NPXIM67Z9L3 | Verificación: <https://lecerca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 2